

ACUERDO No. 027 DE 2017
26 de mayo

Por el cual se aprueba el documento recursos financieros y los derechos pecuniarios de la extensión de la Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución"*.
- b. Que el literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *"Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad"*.
- c. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la Universidad.
- d. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico N°. 126 del 16 de mayo de 2017 se aprobó la extensión del programa de Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja, programa adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.
- e. Que mediante al Acuerdo No. 012 del 17 de febrero de 2017 el Consejo Superior aprobó el documento recursos financieros y los derechos pecuniarios de la extensión de la Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja
- f. Que con posteridad a la expedición y publicación del Acuerdo del Consejo Académico No. 026 del 31 de enero de 2017, la Vicerrectoría Académica, durante el proceso de revisión del proyecto educativo del programa (PEP) que efectúa con el objetivo de tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado del programa para la ciudad de Barrancabermeja, evidenció un error en la denominación del programa contenido en el numeral 2.1 del PEP.
- g. Que el error referido en el literal c. consiste en que dentro del acápite 2.1 del PEP, la denominación del programa es "Maestría en Gerencia de Negocios", siendo lo correcto "Maestría en Gerencia de Negocios-MBA", como quiera que tal fue la denominación del programa aprobada en el acto administrativo de creación, esto es, el Acuerdo No. 234 del 05 de octubre de 2010 expedido por el Consejo Académico.
- h. Que en el marco del Acuerdo del Consejo Académico No. 225 de 2010, según consta en el Acta No. 18 del 16 de mayo de 2017, el Consejo Académico estudió el documento Recursos Financieros de la extensión del programa de Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja, y lo remite con aval al Consejo Superior para la aprobación de los derechos pecuniarios.

ACUERDO No. **027** DE 2017
26 de mayo

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento Recursos Financieros de la extensión del programa de Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja, programa adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por periodo académico, de la extensión del programa de Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja, programa adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

DERECHOS PECUNIARIOS EN SMLMV		
Inscripción	Matrícula	Derechos Académicos
0,25	1	10

ARTÍCULO 3°. La Escuela de Estudios Industriales y Empresariales es la unidad académica responsable de la Maestría en Gerencia de Negocios-MBA, en la modalidad de profundización, para ser ofrecido en Barrancabermeja y deberá garantizar el sostenimiento financiero del programa.

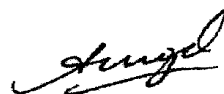
ARTÍCULO 4°. Para ofertar el programa se deberá contar previamente con el registro calificado y cumplir las demás normas vigentes.

ARTÍCULO 5°. Derogar el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 17 de febrero de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Delegada de la Ministra de Educación Nacional



SOFIA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL